

**BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGOS DE CURADOR/A LOCAL Y NACIONAL  
BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2024**

**1.- DE LA CONVOCATORIA:**

La Alcaldía Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, llama a concurso público para proveer un cargo de **CURADOR/A LOCAL** y un cargo de **CURADOR/A NACIONAL** en el marco de la **XIII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2024 (BIAV)**.

La Bienal Internacional de Artes de Valparaíso es un evento ciudad que se llevará a cabo entre el 19 de abril y el 19 de mayo 2024, considerando actividades previas durante el año 2023. La Bienal es un hito de la ciudad que recomenzará su actividad tras 30 años de pausa. Se tiene como antecedente que la Bienal Internacional de Artes de Valparaíso fue un evento cultural de gran envergadura que se desarrolló en nuestra comuna en torno a las artes plásticas y visuales, el cual se inauguró un 6 de septiembre de 1973, tuvo una influencia profunda en el arte nacional e internacional, siendo considerada unos de los capítulos culturales de mayor espesor en la región. Las obras premiadas en ese entonces pasaron a ser parte del patrimonio histórico de la ciudad, siendo exhibidas de forma permanente durante largos años en el Museo Municipal de Bellas Artes de Valparaíso, Museo Baburizza. Su última versión se llevó a cabo en el año 1994.

La bienal está siendo recuperada actualmente como un evento que contribuirá a la reactivación cultural y turística de la ciudad de Valparaíso y la región.

**1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS**

<b>Cargo</b>	<b>Curaduría LOCAL</b>
<b>Objetivos del cargo</b>	Diseñar y ejecutar labores de curaduría y selección de proyectos artísticos en el marco de la <b>XIII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso. Artes de la Visualidad, Territorios y Ciudadanías Críticas</b> ". Con disponibilidad para realizar trabajo presencial y telemático durante el período comprendido entre diciembre 2023 y junio 2024.
<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional u otro título afín al área de las artes, ciencias sociales, humanísticas.</li> <li>• Experiencia en cargos de similar naturaleza o proyecto en el sector público, institucional o independiente.</li> <li>• Disposición y habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios.</li> <li>• Experiencia curricular en curatoría de Arte local con artistas y proyectos de arte en Valparaíso.</li> <li>• Vinculación con el medio artístico local.</li> <li>• Salud compatible con el cargo.</li> <li>• Disponibilidad presencial para hitos claves durante el proceso de selección de obras y durante el transcurso del evento bienal.</li> </ul>
<b>Perfil del cargo</b>	<b>Funciones y Responsabilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el jurado de los dos llamados a Concurso de la BIAV: Concurso de Obras y Concurso de Residencias BIAV 2024.</li> <li>• Trabajo de selección e informe de evaluación de obras recibidas según bases de concurso bienal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de proyecto curatorial incluyendo texto curatorial, una vez recibidas y seleccionadas las obras participantes del Concurso Bienal.</li> <li>• Diseño y acompañamiento del montaje de exposiciones del proyecto curatorial en coordinación y codiseño con el equipo de curadores, que estará conformado por 4 personas en total, incluyéndole.</li> <li>• Participar de las reuniones del equipo BIAV y organismos técnicos de la Bienal, con el fin de velar por el avance periódico del proyecto curatorial, su diseño, detalles de implementación, montaje, registro, etc. generando un mecanismo de reportabilidad mensual.</li> <li>• Disponibilidad para participar de las actividades propias de la bienal como Diálogos, Charlas, Conversatorios, inducción a equipo de mediación, entrevistas u otros.</li> </ul>
--	---

Modalidad: Contrato a Honorarios. 28 hrs. semanales. **La Dirección de Desarrollo Cultural será la encargada de velar por el cumplimiento de las labores del profesional en el territorio.**

Remuneración fija por mes: **\$804.598 brutos.**

Cargo	Curaduría NACIONAL
<b>Objetivos del cargo</b>	Diseñar y ejecutar labores de curaduría y selección de proyectos artísticos en el marco de la <b>XIII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso. Artes de la Visualidad, Territorios y Ciudadanías Críticas</b> ". Con disponibilidad para realizar trabajo presencial y telemático durante el período comprendido entre diciembre 2023 y junio 2024.
<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional u otro título afín al área de las artes, ciencias sociales, humanidades.</li> <li>• Experiencia en cargos de similar naturaleza o proyectos en el sector público, institucional o independiente.</li> <li>• Disposición y habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios.</li> <li>• Deseable dominio del idioma inglés avanzado.</li> <li>• Experiencia curricular en curatoría de Arte nacional y/o internacional.</li> <li>• Vinculación con el medio artístico nacional e internacional.</li> <li>• Salud compatible con el cargo.</li> <li>• Disponibilidad presencial para hitos claves durante el proceso de selección de obras y durante el transcurso del evento bienal.</li> </ul>
<b>Perfil del cargo</b>	<p><b>Funciones y Responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el jurado de los dos llamados a Concurso de la BIAV: Concurso de obras y Concurso de Residencias BIAV 2024.</li> <li>• Trabajo de selección e informe de evaluación de obras recibidas según bases de concurso bienal.</li> <li>• Diseño de proyecto curatorial incluyendo texto curatorial, una vez recibidas y seleccionadas las obras participantes del Concurso Bienal.</li> <li>• Diseño y acompañamiento del montaje de exposiciones del proyecto curatorial en coordinación y codiseño con el equipo de</li> </ul>

	<p>curadores, que estará conformado por 4 personas en total incluyéndole.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Participar de las reuniones del equipo BIAV y organismos técnicos de la Bienal, con el fin de velar por el avance periódico del proyecto curatorial, su diseño, detalles de implementación, montaje, registro, etc. generando un mecanismo de reportabilidad mensual.</li><li>● Disponibilidad para participar de las actividades propias de la bienal como Diálogos, Charlas, Conversatorios, inducción a equipo de mediación, entrevistas u otros.</li></ul>
--	--

Modalidad: Contrato a Honorarios. 28 hrs. semanales. La Dirección de Desarrollo Cultural será la encargada de velar por el cumplimiento de las labores del profesional en el territorio. La Dirección de Desarrollo Cultural será la encargada de velar por el cumplimiento de las labores del profesional en el territorio.

Remuneración fija por mes: **\$804.598 brutos.**

## **2.- DE LA POSTULACIÓN:**

Las/os participantes deberán enviar un correo a [concurso.curadoresBIAV@gmail.com](mailto:concurso.curadoresBIAV@gmail.com) con copia a [curadores.biav@munivalpo.cl](mailto:curadores.biav@munivalpo.cl) donde se incluya la totalidad de los documentos especificados a continuación:

1. Ficha de postulación (Anexo 1, al final de este documento).
2. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
3. Currículum Vitae (CV) actualizado.
4. Fotocopia simple de Certificado de título y/u otras acreditaciones que correspondan. En caso de contar con postgrados o diplomados, presentar fotocopia de certificados que lo acrediten.
5. Certificado de Antecedentes para Fines Especiales (obtenido en Registro Civil, con antigüedad no superior a los 30 días)  
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
6. Certificado de No Inhabilidad para trabajar con menores de edad (antigüedad no superior a los 30 días)  
<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
7. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 2, al final de este documento).
8. Certificados que acrediten experiencia laboral de al menos sus dos últimos trabajos curatoriales u otros que tengan relación con el cargo, sirven para estos efectos cartas de constancia, certificados, respaldo de pago de honorarios, cartas de recomendación u otros.
9. Portafolio en formato PDF. La experiencia en el portafolio profesional de su trabajo (obras o curadurías) debe acreditar que su actividad laboral es reconocida en la participación de exposiciones y/o producciones artísticas, tanto en el espacio público, instituciones públicas o privadas; individuales o colectivas; nacionales o internacionales del circuito de las Artes Visuales.

10. Propuesta de una Hipótesis Curatorial, máximo 6 páginas tamaño carta en Arial 12, incluyendo imágenes, tomando en referencia el Encuadre Curatorial de la **XIII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso. Artes de la Visualidad, Territorios y Ciudadanías Críticas.**

[https://docs.google.com/document/d/1kzLkM\\_QxE6CtETlayY5A-L2kKkSCO8KOVXQLPYXiLvM/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/1kzLkM_QxE6CtETlayY5A-L2kKkSCO8KOVXQLPYXiLvM/edit?usp=sharing)

La hipótesis curatorial deberá tener un carácter inédito, (que no se haya desarrollado anteriormente en ningún espacio de exhibición) pensado y desarrollado especialmente para la XIII BIAV, considerando las características y dimensiones físicas.

11. Carta motivacional para postular al cargo (máximo 1 página tamaño carta Arial 12).

**La sola postulación a la presente convocatoria, supondrá la aceptación de estas bases, así como también de las condiciones que establezca el Equipo BIAV y la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso. De acuerdo a lo anterior, ante la eventualidad de cambios en el plan de trabajo, las/os curadores que resulten seleccionadas/os deberán comprometerse a respetar los plazos estipulados por la contraparte municipal, que se reserva la facultad de administrar el cronograma de trabajo y realizar modificaciones en consideración a situaciones imprevistas.**

**Si no acredita los años de experiencia, la postulación será declarada inadmisibile.**

**Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier infracción a dicha normativa.**

### **2.1.- Dirección y formato de entrega:**

Los antecedentes requeridos deberán ser enviados al correo [concurso.curadoresBIAV@gmail.com](mailto:concurso.curadoresBIAV@gmail.com) con copia a [curadores.biav@municipalpo.cl](mailto:curadores.biav@municipalpo.cl) en formato PDF en un solo archivo, el correo debe señalar en **ASUNTO** el concurso específico al que está postulando, indicándolo en el título de la siguiente forma:

- **Propuesta Concurso Curador/a NACIONAL\_(nombre postulante)**
- **Propuesta Concurso Curador/a LOCAL\_(nombre postulante)**

### **3.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:**

**Equipo BIAV Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso.**

Existirá una comisión organizadora, conocida como "Equipo BIAV Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso" se encontrará compuesta por representantes de la Dirección de Desarrollo Cultural, la cual será responsable de la organización, Programación, realización del evento, como también de velar por el cumplimiento de las bases y entregar los soportes técnicos necesarios para su desarrollo. La organización se compromete con la difusión de las distintas etapas de la actividad.

Será la Comisión, la encargada de elegir a los miembros del jurado para la selección de curador/a LOCAL y NACIONAL, considerando su experiencia, logros y participación en el mundo de las Artes de la Visualidad, lo cual deberá ser fundado y consignado en el acta correspondiente. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por esta Comisión.

#### **4.- DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA:**

Existirá un jurado que estará integrado por el Señor Alcalde o quién este designe en su representación, el Presidente de la Comisión de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del H. Concejo Municipal y tres especialistas del ámbito de las Artes de la Visualidad consignados por la Comisión Bienal (constituido por el Decreto N° 3193, del 25 de octubre de 2021): un representante de la Corporación Municipal Museo de Bellas Artes, un representante de la Corporación Parque Cultural de Valparaíso y un representante de la Mesa de las Artes de la Visualidad.

Sus deliberaciones son reservadas y durante su actuación sólo se permitirá la presencia del Equipo BIAV de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana.

##### **4.1.- Criterios de Evaluación y Puntaje para Selección de Curador/a LOCAL**

1. Residencia y trabajo en la ciudad de Valparaíso o Región de Valparaíso: 7 %
2. Experiencia curricular en curatoría local: 20 %
3. Experiencia curricular en curatoría nacional: 8%.
4. Experiencia curricular en curatoría internacional: 5%.
5. Pertinencia del borrador de hipótesis curatorial según documento de encuadre BIAV, con perspectiva de género y ecológica política: 20%.
6. Dominio de Idioma inglés: 3%.
7. Nivel de vinculación con el medio artístico local: 15%.
8. Potencial de generar impacto y atención pública que retribuya a la bienal, a la ciudad y a la comunidad local, patrimonial, pedagógico, entre otras: 7%
9. Pertinencia disciplinar del campo investigativo en el borrador curatorial a presentar, según encuadre curatorial BIAV, con perspectiva de género y ecológica política: 15%

##### **4.2.- Criterios de Evaluación y Puntaje para Selección de Curador/a NACIONAL**

1. Residencia y trabajo en Chile: 7 %
2. Experiencia curricular en curatoría nacional: 25%.
3. Experiencia curricular en curatoría internacional: 8%.
4. Pertinencia del borrador de hipótesis curatorial según documento de encuadre BIAV, con perspectiva de género y ecológica política: 20%.
5. Dominio de Idioma inglés: 3%.
6. Nivel de vinculación con el medio artístico nacional: 15%.
7. Potencial de generar impacto y atención pública que retribuya a la bienal, a la ciudad y a la comunidad local, patrimonial, pedagógico, entre otras: 7%
8. Pertinencia disciplinar del campo investigativo en el borrador curatorial a presentar, según encuadre curatorial BIAV, con perspectiva de género y ecológica política: 15%

## **5.- DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN:**

La evaluación se llevará a cabo en base a fases sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a etapas superiores.

El concurso consta de 3 fases: la primera, evaluación curricular; la segunda, es la realización de entrevista. La última, entrevista personal.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por faltas de postulantes idóneos, es decir, cuando no califiquen en fase curricular y en fase de entrevista.

- Etapa de publicación del concurso: [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl) – [www.valpocultura.cl](http://www.valpocultura.cl)
- Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: **13 de octubre al 20 de noviembre 2023**
- Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: **21 al 23 de noviembre 2023**
- Etapa de notificación de personas pre-seleccionadas para el cargo: **27 de noviembre 2023**
- Etapa de entrevista personal de las personas pre-seleccionadas para el cargo: **29 de noviembre al 1º de diciembre 2023 (para curador/a LOCAL en forma presencial y para curador/a NACIONAL via telemática)**
- Etapa de selección, notificación y cierre: **5 de diciembre 2023** o una vez terminados los procesos administrativos.

## **6.- CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Con el envío de la postulación, quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.
- Las Postulantes **deben tener disponibilidad desde el 1º de diciembre 2023 al 30 junio 2024.**
- Las postulantes deben aportar la información solicitada en forma oportuna.
- Quienes no se presenten a una de las etapas del proceso de selección, quedarán automáticamente fuera de él.
- **La persona seleccionada como curador/a NACIONAL recibirá por parte de la organización su traslado, alimentación y alojamiento en las fechas en que su presencia sea requerida.**
- En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por el Equipo Bienal de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana, lo que será notificado oportunamente.
- Las etapas del proceso de selección se realizarán en forma digital, a excepción de la entrevista personal de las personas postulantes pre-seleccionados para el cargo de curador/a LOCAL, que tendrá modalidad presencial. La entrevista personal de las personas postulantes pre-seleccionados para el cargo de curador/a NACIONAL, tendrá modalidad telemática.
- Los gastos en que incurran las postulantes son de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a este programa.
- Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.
- Ante cualquier eventualidad no prevista en las presentes bases, éstas serán resueltas por el Equipo BIAV de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana.



- Equipo BIAV de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana. podrá modificar las siguientes bases con objeto de aclarar o enmendarlas, debiendo ser sancionado por el respectivo decreto.

**IMPUTACIÓN.** Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215 – 21 – 03 – 001 – 000 - 000, HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES.

**PUBLICACIÓN.** Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl), [www.valpocultura.cl](http://www.valpocultura.cl) y en el portal de transparencia.

Sebastian Redoles Jadresic

Encargado

Dirección de Desarrollo Cultural

Ilustre Municipalidad de Valparaíso



**ANEXO 1**  
**FICHA DE POSTULACIÓN CURADOR/A LOCAL y NACIONAL**  
**BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2024**

**Identificación del postulante**

<b>Nombre completo</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Comuna y región</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Reseña general/perfil profesional</b>	

**Cargo al que desea postular (Marque con una "X" bajo la opción a la que desea postular)**

<b>CURADOR/A LOCAL</b>	<b>CURADOR/A NACIONAL</b>

---

**<Nombre completo>**  
**<RUT>**



## ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

*Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.*

Yo, (**nombre completo XXXX**), Cédula de Identidad N.º XXXXXXXXXXXX, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Art. 12, letra c del Estatuto Administrativo).
- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e del Estatuto Administrativo).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado por crimen o simple delito, (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo).
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el Art. N.º 54 y 56 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, vale decir:
  - a) No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
  - b) No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
  - c) No tener calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la Administración del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.

Para constancia

---

FIRMA

Valparaíso, septiembre 2023